

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y de la Familia; y, un derecho fundamental de las personas;

*Que el Colegio "**JULIO PIERREGROSSE**" de la ciudad Manta, de la provincia de Manabí, el 11 de octubre del presente año, celebrará sus **BODAS DE ORO** de fundación, lapso en el cual ha formado y entregado a la sociedad muchísimas generaciones de estudiantes;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la inmensa e invaluable labor de las instituciones públicas y privadas educativas a favor de la juventud ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al personal directivo, al personal docente, administrativo, alumnado y padres de familia del Colegio de "**JULIO PIERREGROSSE**" de la ciudad de Manta, provincia de Manabí en sus **BODAS DE ORO** de fundación.*

El H. JAIME ESTRADA BONILLA, Diputado por la provincia del Manabí, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que con tal motivo se llevará a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL